



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE AGOSTO
DE 2010.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las trece horas y trece minutos del día veinte de agosto del año dos mil diez, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, el Sr. Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, D Francisco Javier Pérez Salas.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Don Manuel Lupión Puente.

Doña Fabiola García Peña.

Doña Trinidad Cabezas González

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Francisco Ferrer López.

Don Julio Pardo Pedrosa.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.

Por parte del grupo Juntos por Santa Fe:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

NO ASISTEN:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Don Francisco Javier Flores López.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las actas que se someten a la aprobación son las correspondientes a las sesiones de 16 y 29 de julio de 2010, efectuándose las siguientes manifestaciones:

En cuanto al acta de la sesión extraordinaria del día 16 de julio de 2010 no se efectúa ninguna manifestación.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria del día 29 de julio de 2010, por parte de la Sra. Camacho Rodríguez, se presenta escrito de corrección al acta, que se incorpora al expediente de la sesión, y que dice:

Pág. 7, párrafo 3.

Finalicé diciendo: “Que para los socialistas la formación es necesaria e imprescindible de fomentar la educación y la profesionalidad y siguiendo con nuestros compromisos electorales, y fruto del buen trabajo



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

realizado por el equipo de gobierno, Santa Fe, contará con este Taller de Empleo con una inversión de casi 500.000 euros, que facilitarán la inserción laboral de 13 personas desempleadas de nuestro municipio.”

Concluidas las intervenciones y sometidas las actas de las sesiones de 16 y 29 de julio de 2010, a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los/as 14 Sres./as Corporativos/as presentes, con la rectificación arriba indicada.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DEPORTIVO DE SANTA FE (PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA, GIMNASIO Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS).

Por parte del Sr. Aponte Maestre, Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta del expediente administrativo relativo a la adjudicación definitiva del contrato de concesión de obra pública para la construcción del complejo municipal deportivo de Santa Fe (piscina cubierta climatizada, gimnasio y otras instalaciones deportivas), señalando, que este es el punto más importante del Pleno.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención haciendo un resumen de los actuaciones más importantes y recientes que se han llevado a cabo, tales como que, hace 15 días se adjudicó provisionalmente el contrato a la mercantil “Anfrasa”, que ha estado expuesto al público el acuerdo sin que se hayan presentado alegaciones por nadie y que la citada empresa ha presentado la documentación requerida desde los servicios municipales. Asimismo, señala que se reunió la mesa de contratación, y que por unanimidad de aquella, donde se encontraba el Partido Popular, se propuso elevar a definitiva la adjudicación provisional en su día realizada.

Cuando se vote favorablemente el acuerdo será el momento oficial del inicio de la piscina, siendo, hoy 20 de agosto de 2010, un día importante para los sueños e ilusiones de muchos ciudadanos de Santa Fe (Granada), que en 1 año tendrán el citado complejo deportivo junto al Campo de Fútbol de césped artificial.

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que la enhorabuena es para los vecinos de Santa Fe (Granada) y que el año que queda pase lo más rápido posible.

Por parte del Sr. Cobo Ortiz se manifiesta que como todos los informes que hay en el expediente son positivos nuestro voto será favorable.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta que hoy es un día importante para Santa Fe (Granada), que se ha trabajado bien, y que pronto disfrutemos todos del complejo deportivo.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se agradece la unanimidad de los Grupos municipales.

Por parte del Sr. Aponte Maestre se agradece el voto favorable del Juntos por Santa Fe, y respecto del Partido Popular, le dice, que es la primera intervención positiva que tienen, agradeciendo que en la mesa de contratación apoyasen la adjudicación provisional y definitiva, y que todo se ha hecho con luz y taquígrafos.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que ya era hora que Santa Fe (Granada) tuviera una piscina y un complejo deportivo, y que por usted (Sr. Cobo Ortiz) lo hubiéramos tenido por fases, ya que el Partido Popular propuso que la piscina se hiciera por fases ya que esto era muy difícil, y que desde el equipo de gobierno nos gusta hacer las cosas rápido y bien. Por ustedes (Partido Popular) hoy solo haríamos media piscina o por unidades de obra.

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención agradeciendo el apoyo manifestado por los Grupos presentes en Pleno.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los/as 14 Sres./as Corporativos/as presentes, la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a la mercantil “Anfrasa” del contrato de concesión de obra pública que tiene por objeto la redacción del proyecto, ejecución de las obras conservación, mantenimiento y explotación, en régimen de concesión de obra pública, del complejo municipal deportivo de Santa Fe (Granada) compuesto por piscina cubierta climatizada, gimnasio, zona de tratamiento corporal y spa, cafetería-restaurante, áreas administrativa y de servicio, seis pistas de pádel y aparcamientos, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

3.- ADHESIÓN AL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por parte de la Sra. Camacho Rodríguez, Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Mantenimiento General, se da cuenta del expediente administrativo relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) al fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Acto seguido, Sra. Camacho Rodríguez procede a la lectura del escrito que a continuación se reproduce y que se incorpora al expediente de la sesión.

“El Equipo de Gobierno trae para su aprobación en pleno, la Adhesión al Fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La adhesión de los municipios es voluntaria, y ha de aprobarse por mayoría absoluta en pleno, y como el Equipo de Gobierno entiende y comparte que la creación de este fondo es positiva, así lo defendemos en este pleno esperando el voto afirmativo de todos los Grupos Políticos.

Este fondo se crea como herramienta dentro de la nueva Ley Autonómica Local de Andalucía, y es un fondo incondicionado, en el cual están establecidos los indicadores y los criterios para la dotación, distribución y evolución dinámica de los mismos, con el objetivo y la finalidad de seguir apoyando a las haciendas locales.

En su cláusula final, garantiza que los municipios recibirán los ingresos de este fondo, con un importe mínimo igual a los recursos que recibimos los municipios en el ejercicio 2009.

Por ello y tal como se explico en la comisión informativa de Hacienda y constando el informe favorable del Señor Interventor del Ayuntamiento de Santa Fe, además de ser positivo para nuestro municipio, esperamos que la adhesión salga con el voto favorable de todos los grupos políticos.”

Por parte del Sr. Ferrer López se manifiesta que puesto que viendo que los informes son positivos nuestro voto será favorable a la adopción del acuerdo.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta la conformidad en que se apruebe la propuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedo aprobado por unanimidad de los/as 14 Sres./as Corporativos/as presentes, la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) al Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**4.- SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO
EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010. APROBACIÓN
DEFINITIVA.**

Por parte del Sr. Lupión Puente, Concejal Delegado de Cultura y Recursos Humanos, se da cuenta del expediente administrativo, señalando, tal como se informó en la Comisión informativa, que habiéndose producido un error material durante la confección de la plantilla municipal para el año 2010 dentro del presupuesto, consistente en la omisión involuntaria de 8 puestos de trabajo de personal laboral (1 Agente notificador, 4 Administrativos, 1 Psicólogo y 2 Trabajadores sociales), a funcionarizar, y la omisión involuntaria de dos puestos de funcionarios (1 Técnico de Formación y empleo y 1 Encargado General de Servicios), cuya cobertura tendrá lugar mediante funcionarización de sus respectivos puestos de personal laboral (1 Técnico de Formación y empleo y 1 Encargado General de Servicios), procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la rectificación de la plantilla mediante la inclusión de los citados puestos que se amortizarán y/o extinguirán en el momento en que se produzca la funcionarización de los citados puestos, a través del procedimiento legalmente establecido.

Por parte del Sr. Ferrer López se manifiesta que viendo el informe del Sr. Interventor, que se trata de un error y que no influye en nada en el presupuesto, nuestro voto será favorable a la adopción del acuerdo.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta la conformidad en que se apruebe la propuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad de los/as 14 Sres./as Corporativos/as presentes, la aprobación definitiva del Presupuesto General (Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe (EMUSSA) y Plantilla de Personal) correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veintinueve minutos, lo que yo, el Secretario General, Certifico.